

Recetario "Rico, Saludable y Diverso"



< Noticias

Ministerio del Ambiente

Minam: Ciudadanía puede aportar en propuesta del Reglamento de acceso a recursos genéticos y sus derivados

Nota de Prensa

Se inicia proceso participativo para recibir contribuciones al proyecto de Decreto Supremo sobre dicha materia



10 de julio de 2019 - 5:19 p. m.

Lima.- Mediante Resolución Ministerial N° 205-2019-MINAM, publicada hoy en el diario El Peruano, el Ministerio del Ambiente (Minam) prepublicó el proyecto de Decreto Supremo que actualizará el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados en el Perú, con el fin de recibir aportes de la ciudadanía en general y personas interesadas en esta materia.

La actualización de dicha norma surge como una necesidad de adecuar dicho instrumento a los nuevos retos del país respecto a la promoción de la investigación científica y la innovación

tecnológica, así como la puesta en valor de los recursos genéticos y sus derivados. “Este instrumento sin duda promoverá la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios por su utilización”, sostuvo el director general de Diversidad Biológica del Minam, José Álvarez.

Añadió que dicha propuesta acoge las disposiciones establecidas en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena de la Comunidad Andina (CAN), Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

La actualización del Reglamento ha sido un producto de un trabajo articulado entre el Minam, el Ministerio de la Producción, y el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y del Instituto Nacional de Innovación Agraria, así como otras instituciones vinculadas en la materia, como el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, y el Consejo Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Asimismo, la propuesta contó con la participación de actores clave del sector privado y de la academia.

En este contexto, se espera contar con una amplia participación de los actores vinculados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+I) basados en recursos genéticos de la biodiversidad peruana, como investigadores, universidades, empresas, así como del público en general.

La pre-publicación estará disponible durante 20 días hábiles. [Ingresa aquí](#)

A través este enlace, la ciudadanía podrá revisar el documento y formular sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto normativo, las cuales deberán ser remitidas, por escrito, al Ministerio del Ambiente, ubicado en Avenida Antonio Miroquesada N° 425, 4to piso, Magdalena del Mar, Lima, y/o al correo electrónico: reglamento_rrgg@minam.gob.pe.

Como parte del proceso de actualización, el MINAM realizará un proceso participativo con organizaciones representativas de pueblos indígenas y talleres descentralizados de difusión de la propuesta con actores vinculados a la I+D+I.

Contacto de prensa

Correo: prensa@minam.gob.pe

WhatsApp: 989183483

Teléfono: (01) 611 6000 Anexo 1642
